

Memoria justificativa del contrato basado en Acuerdo Marco de Homologación sin nueva licitación de Servicios Postales. Lote 1 para atender las necesidades de la Agencia Pública Empresarial de la Radio y Televisión de Andalucía y su sociedad filial, Canal Sur Radio y Televisión, S.A. (EB/1-102/24)

1.- Objeto del contrato.

El objeto del contrato son los servicios postales para la Agencia Pública Empresarial de la Radio y Televisión de Andalucía y de su sociedad filial Canal Sur Radio y Televisión S.A. (en adelante RTVA). Lote 1: Cartas certificadas, telegramas, burofax y franqueo en destino, con estricta sujeción al pliego de cláusulas administrativas particulares y al de prescripciones técnicas del Acuerdo Marco de Homologación de Servicios Postales para la administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales.

2.- Justificación de la necesidad del contrato.

Con carácter general, la necesidad e idoneidad del presente contrato basado viene avalada por la consideración de servicios auxiliares imprescindibles para el adecuado funcionamiento de la RTVA.

Serán objeto de este servicio la distribución del tipo de notificaciones certificadas, con entrega en la dirección de los destinatarios que figure a efectos postales en los envíos, **que requieran veracidad y notificación fehaciente en la distribución, entrega y recepción o, en su caso, rehúse.**

RTVA no dispone de medios propios para llevar a cabo estos servicios por lo que es necesario llevar a efectos este contrato basado.

3.- Justificación del procedimiento, tramitación y forma de adjudicación del expediente.

Una vez formalizado el acuerdo marco de referencia con fecha 2 de febrero de 2021, y de acuerdo con lo previsto en el apartado 24.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, el contrato basado se tramitará mediante adjudicación directa, existiendo en este caso un solo proveedor en el acuerdo marco para la prestación del servicio.

4.- Órgano de contratación.

El Órgano de contratación es el Director General de la Agencia Pública Empresarial de la Radio y Televisión de Andalucía.

5.- Valor estimado.

El valor estimado del contrato para dos años con posibilidad de prorrogarlos por otros dos años más, incluyendo la posibilidad de un 20% de modificación del presupuesto del contrato, asciende a la cantidad de 6.720 € (seis mil setecientos veinte euros) desglosados de la siguiente manera:

- Presupuesto de contrato (IVA excluido) 2.800 €
- Prórroga de dos años 2.800 €
- 20% de modificación 1.120 €

FIRMADO POR	JUAN DE DIOS MELLADO PEREZ	07/05/2024 13:20:02	PÁGINA 1/3
VERIFICACIÓN	52Pr4DLT56QK2YTMUU53WME7M4STRQ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

6.- Presupuesto del contrato y aplicación presupuestaria.

Importe IVA excluido	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN
6.720 €	G/52C/22201/00	Mensajería y correos

CONTR 2024 453374

AD CONT 2024 121240374

7.- Plazo de ejecución.

El plazo de ejecución será de dos años a partir del 10 de mayo de 2024, con posibilidad de prorrogarlos por otros dos años más.

8.- Lugar de ejecución.

Fundamentalmente en la comunidad autónoma de Andalucía y Madrid, sin descartar otros destinos.

9.- Responsable del contrato.

El Jefe del Departamento de Servicios Generales de la RTVA.

10.- Plazo de garantía o justificación de su no establecimiento.

Al tratarse de la prestación de un servicio, no tiene plazo de garantía.

11.- Forma de pago del precio.

Mediante la presentación de facturas con periodicidad mensual expedida por la entidad y conformada por el responsable del contrato , tras la realización de la prestación del servicio.

Datos a incluir en la factura electrónica:

Punto General de entrada de facturas electrónicas en la Comunidad Autónoma de Andalucía:

<https://juntadeandalucia.e-factura.net/puef/home.htm>

La presentación de facturas electrónicas se hará en el Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas de la Comunidad Autónoma de Andalucía (PUEF) a través de la siguiente dirección

web:<https://e-factura.juntadeandalucia.es>

El formato de la factura electrónica deberá adecuarse al estándar FACTURAE, versiones 3.2 y 3.2.1.

La factura debe contener los datos correspondientes al órgano de contratación (órgano gestor), al órgano de destino (unidad tramitadora) y al centro contable (oficina contable) con la siguiente codificación A01010222 en cada uno de los tres campos.

La empresa adjudicataria dispondrá de toda la información en la web del PUEF en

<https://juntadeandalucia.e-factura.net/puef/home.htm>, y para cualquier duda sobre el contenido de la factura

FIRMADO POR	JUAN DE DIOS MELLADO PEREZ	07/05/2024 13:20:02	PÁGINA 2/3
VERIFICACIÓN	52Pr4DLT56QK2YTMUU53WME7M4STRQ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



podrá dirigirse al departamento de Gestión económica de RTVA (facturas@recibidas.es) o bien al departamento/área de gestión del gasto.

En Sevilla, a fecha de la firma
El Órgano de Contratación

Juan de Dios Mellado Pérez

FIRMADO POR	JUAN DE DIOS MELLADO PEREZ	07/05/2024 13:20:02	PÁGINA 3/3
VERIFICACIÓN	52Pr4DLT56QK2YTMUU53WME7M4STRQ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	